



## EDICTO

### LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

#### HACE SABER

Que en relación con la estación de servicio EL PASO GANADERO, el Director de Hidrocarburos profirió una resolución cuyo encabezamiento y parte resolutive se transcribe a continuación para notificar de acuerdo con el artículo 28 la Ley 10 de 1961.

#### AUTO NÚMERO 08 DEL 21 DE JULIO DE 2020

Por el cual por el cual se decide sobre las pruebas y se concede término para presentar alegatos de conclusión por parte del distribuidor minorista, estación de servicio EL PASO GANADERO, identificada con código SICOM 632711

#### EL DIRECTOR DE HIDROCARBUROS

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Incorporar y dar el valor probatorio que corresponda a las siguientes pruebas, dentro del proceso de investigación que se adelanta a la estación de servicio EL PASO GANADERO, con código SICOM 632711:

1. Histórico de órdenes de pedido.
2. Modulo del SICOM correspondiente a “datos generales”.
3. La demás información que reposa en el SICOM.

**Artículo 2.** Correr traslado al agente investigado para presentar alegatos finales o de conclusión, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

**Artículo 3.** Por la Oficina Asesora Jurídica notificar este auto al representante legal o apoderado de la estación de servicio EL PASO GANADERO, identificada con Código SICOM 632711 al correo electrónico [ambiental.movilgas@mileniumgas.com](mailto:ambiental.movilgas@mileniumgas.com) y [notificaciones@mileniumgas.com](mailto:notificaciones@mileniumgas.com) conforme reposa en SICOM y RUES.

**Parágrafo:** Si no pudiere hacerse la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la ley 10ª de 1961.

**Artículo 4.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno conforme a lo señalado en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FDO: JOSE MANUEL MORENO C.**

Director de Hidrocarburos

Para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en el lugar público (página web de Minminas) y su vigencia será por el término de cinco (05) días hábiles a partir del **VEINTISIETE (27) de Mayo de 2022** a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra la providencia transcrita no procede recurso alguno.

  
**ALEXIS VLADIMIR ORTIZ S.**

Auxiliar Administrativo

Of. Asesora Jurídica

26.05.2022

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.